

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO EQUIPOS SECTOR VERDE SOME DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-145-COT22.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2304 /

Quillón, 0 5 MAY 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°184 de fecha 04.05.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.

2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°137 de fecha 18.04.2022, emitida por la Sra. Alejandra Luna Palavecino, Nutricionista Encargada Sector Verde (SOME) del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.

3. El Decreto Nº 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del

Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.

4. El Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

5. El Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

7. El Decreto Alcaldicio Nº 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.

8. El Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.

Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del 9. Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.

10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby

La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.

El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto

Municipal año 2021 del Departamento de Salud.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Adquisición de equipamiento médico necesario para salidas a terreno del equipo multiprofesional del Equipo Verde, solicitado por la Sra. Alejandra Luna, Nutricionista Encargada Sector Verde del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.
- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-145-COT22:

Rut Proveedor 76.047.684-6	Razón Social Aguirre, Bravo y Mellado Ltda.	Monto Total Cotización	
		\$	91.630
76.716.696-6	Distribuidora de Insumos Medicos Alburimed SpA	\$	106.319
76.431.105-1	Caremarc SpA	\$	118.726
76.316.374-1	Importadora y Exportadora Cortez y Delgado Ltda.	\$	147.560
77.070.635-1	Clinicon SpA	\$	205.044
78.027.120-5	Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Ltda.	\$	206.735
77.131.574-7	Kinestore SpA	\$	216.521
77.239.255-9	Hc Medical SpA	\$	224.910
77.714.930-k	Soc Comercial A M W S.A.	\$	234.418
77.749.210-1	Comercializadora de Productos Médicos Y Deportivos Ptm Chile SpA	\$	249.973

- 4. La selección al proveedor que cotizó los productos y su precio total fue el más bajo.
- 5. Valor UTM \$ 56.762.- mes de Mayo.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-191-AG22 por la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO al proveedor CAREMARC SPA RUT 76.431.105-1 por un monto de \$118.726.- (ciento dieciocho mil setecientos veinte seis pesos).
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 22-04-013 denominada EQUIPOS MENORES.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

dministrado Municipal

JOP/SVV/dss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal

- Archivo Secretaría DESAMU

- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU

- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU